

Fecha del estudio	10-2024
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Código del proyecto	1768
Nombre del proyecto	Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón
Componente	Manejo de emergencias, calamidades y desastres Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático
Meta Plan de Desarrollo Local	Realizar 3 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres durante el cuatrienio.
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES A TRAVÉS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, CON EJERCICIOS PRÁCTICOS POR MEDIO DE TALLERES, CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN, JUEGOS Y DIVERSAS DINÁMICAS QUE PERMITAN ACTUAR DE MANERA SEGURA Y EFICIENTE EN CASO EMERGENCIA Y/O DESASTRES
Valor estimado del contrato	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$110.000.000)
Área responsable del Estudio	Ambiente – Riesgos
Funcionario Responsable	Suly Paola Contreras Cruz – Riesgos

1. OBJETIVO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Local de Fontibón, realiza el presente estudio del sector. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de “*Implementar acciones para el fortalecimiento de las capacidades locales desarrollando habilidades y destrezas para la respuesta en atención de emergencias a través de medidas de prevención y reducción del riesgos, con ejercicios prácticos por medio de talleres, charlas de sensibilización, juegos y diversas dinámicas que permitan actuar de manera segura y eficiente en caso emergencia y/o desastres.*” que permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad

1.1 ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales, bajo la clasificación del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Clasificación UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	INSUMO
21000000	21100000	21101800	Aspersores de agua
27000000	27110000	27112000	Machetes
27000000	27110000	27112000	Azadones
27000000	27110000	27112000	Palas
27000000	27110000	27112000	Hachas
39000000	39110000	39111600	linterna
41000000	41110000	41111700	Binoculares
42000000	42190000	42192600	Soplador
42000000	42170000	42172000	Primeros auxilios
46000000	46200000	46181900	Tapa oídos
46000000	46190000	46191500	Extintor llamas
43000000	43220000	43222500	Equipo de seguridad
46000000	46180000	46181700	Casco de seguridad
46000000	46180000	46181700	Escudos Faciales
46000000	46180000	46181700	Partes de escudos faciales o accesorios
46000000	46180000	46181500	Guantes de protección
41000000	41110000	41103400	Caja guantes aislamiento
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86000000	86110000	86111600	Educación para adultos
86000000	86160000	86161300	Escuela para gente con discapacidades
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquete y catering
90000000	90140000	90141700	Deportes aficionados y Recreacionales
93000000	93140000	93142000	Desarrollo Urbano
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales

Fuente: Área de Gestión de Riesgos – FDLF – Colombia Compra Eficiente

A. ASPECTOS GENERALES**2. ANÁLISIS DEL MERCADO**

Señala el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”. ‘Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso”’.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

La localidad de Fontibón está catalogada como una zona vulnerable al riesgo de emergencia por causas aluviales, en especial en las Unidades de Planeación Local - Zona Franca, San Pablo y Capellanía. Entre otras características de la localidad, por ser zona plana y hacer parte del valle aluvial del río Bogotá y alguno de sus afluentes es propensa a ser inundada por desbordes o reflujos (en época de invierno entre el 20% y el 30% del territorio).

Así mismo, es una localidad que está expuesta a los riesgos tecnológicos por el uso compartido del suelo, en el que se mezclan zonas residenciales con zonas industriales, siendo Fontibón la segunda localidad con mayor número de industrias en el Distrito Capital, después de la localidad de Puente Aranda. Presenta un riesgo importante debido a que existen pequeñas empresas no identificadas que realizan sus labores a puerta cerrada, lo que no permite su identificación y control, y pueden presentarse fallas humanas al momento de almacenar, transportar, manejar y disponer los residuos de productos peligrosos o nocivos que pueden generar explosiones, incendios, derrames y fugas.

El objetivo de este análisis es identificar la importancia de conformar brigadas de emergencia comunitarias en nuestra localidad para disminuir el riesgo de desastres; es así como la comunidad estará preparada para controlar y reaccionar ante situaciones de emergencia y podrá ayudar a salvaguardar personas, animales y bienes de nuestra localidad.

Los brigadistas comunitarios están conformados por grupos de personas que promueven la cultura preventiva en nuestra población, no actúan como paramédicos o bomberos; ellos evitan la exposición de civiles al peligro, actúan por medio de la promoción de espacios y momentos de reflexión comunitaria mediante la que se desarrollan medidas básicas para prevenir y anticiparse al riesgo de desastres: reciben una inducción general sobre los peligros a los que se encuentra expuesta su comunidad, aprenden a desarrollar mapas de peligro en el plano local y a conocer las medidas básicas sobre cómo conducirse antes, durante o después de un fenómeno precursor de desastres, incluidos los sismos y deslizamientos de tierra.¹

¹ http://www.sismo.gob.mx/work/models/sismos/Resource/71/1/images/brigadistas_comunitarios.

a) Gestión del Riesgo de Desastres

La UNDRR define la gestión del riesgo de desastres como el proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre. Cuando es exitosa, la gestión del riesgo de desastres disminuye o transfiere las consecuencias adversas de las amenazas mediante actividades y medidas relacionadas con la prevención, la mitigación y la preparación.²

La gestión de riesgo es responsabilidad de todas las autoridades a través de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo y de los habitantes del territorio colombiano al actuar con precaución, solidaridad y autoprotección, así como con el acatamiento de lo dispuesto por las autoridades.

La gestión de riesgo tiene 3 procesos: conocimiento del riesgo, reducción de riesgo y manejo del desastre, en el primero, se identifican los posibles escenarios, se hace una evaluación, un seguimiento y un manejo, en el segundo, se trata de disminuir las condiciones de riesgo y a evitar uno nuevo. finalmente, en el tercero, se hace una preparación para la recuperación posdesastre.



<https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-del-riesgo-de-desastres>.³

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

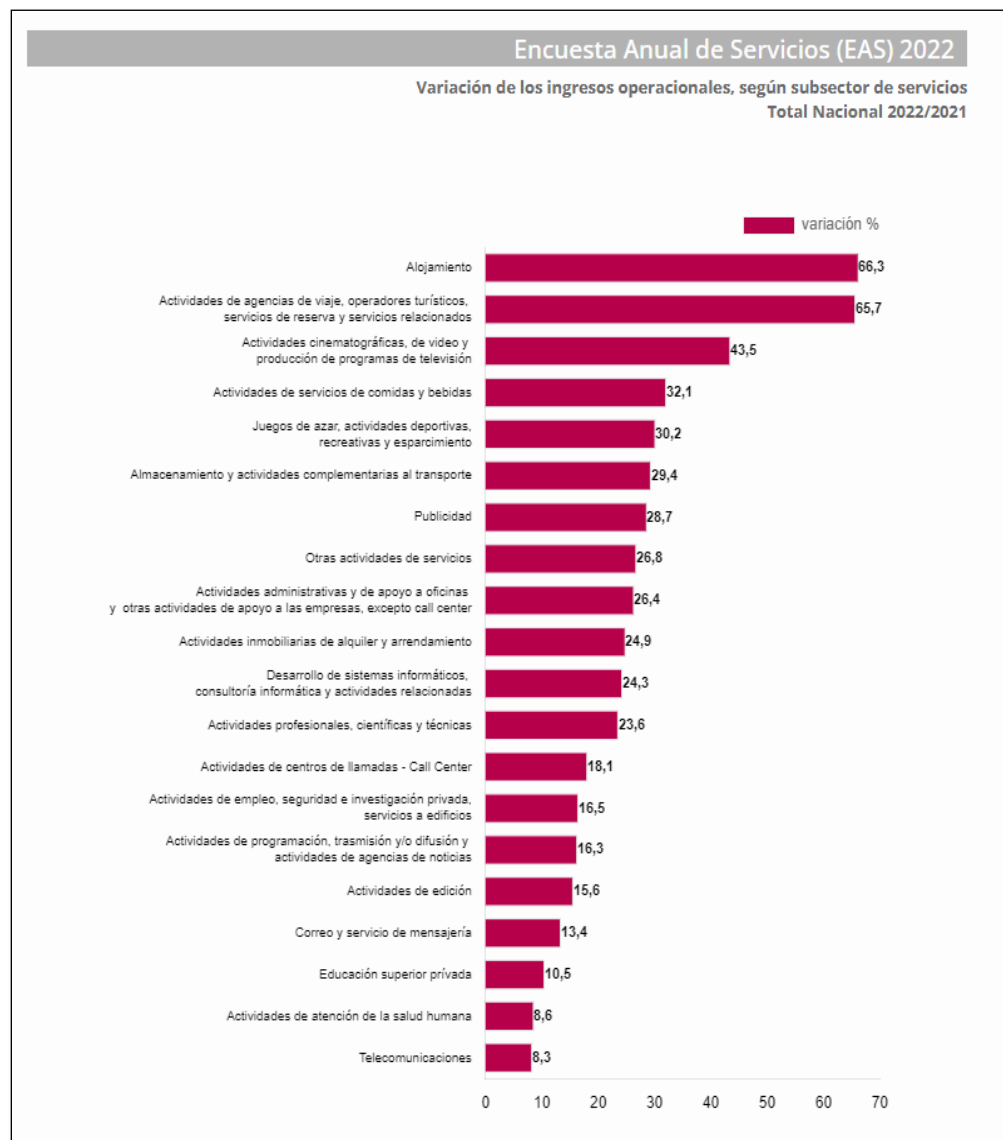
Las problemáticas ambientales en los territorios se han agudizado y acelerado de forma exponencial durante los últimos años, debido a los factores de la globalización y los retos económicos mundiales que imponen nuevos desafíos y pautas para la producción y el consumo de recursos. En dicha condición los procesos de educación ambiental toman un papel preponderante y se convierten en una vía útil para potenciar la capacitación y formación ambiental en todos los niveles para que los individuos y las comunidades comprendan la complejidad del ambiente natural.

² <https://www.un-spider.org/es/riesgos-y-desastres>.

³ Gestión del riesgo de desastre. <https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-del-riesgo-de-desastres>.

A pesar del costo ambiental y natural que ha tenido que asumir la ciudad y sus habitantes, en los últimos años los gobiernos locales y distritales han propendido por implementar programas y estrategias que reconozcan la dimensión ambiental, logrando resultados positivos para el manejo de los impactos negativos asociados a la actividades urbanas, resultados que adquieren importancia dentro de las políticas públicas, especialmente en lo referente a educación ambiental, pues los ejercicios de capacitación, sensibilización y concientización se convierten en la vía para reconocer la oferta ambiental que tiene la ciudad y su integralidad en el desarrollo de las actividades cotidianas.

Es así, que en este análisis tendremos en cuenta el Boletín Técnico del Módulo Ambiental del DANE.



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – (EAS) 2022.

La inclusión del módulo de protección y/o gestión ambiental, en la Encuesta Anual de Servicios EAS, se realiza ante la necesidad de información enmarcada en estadística básica para el sector servicios, con enfoque de economía circular y criterios de protección y/o gestión ambiental; así como, por la importancia de generar estadísticas oficiales con base en estándares estadísticos.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2022^P

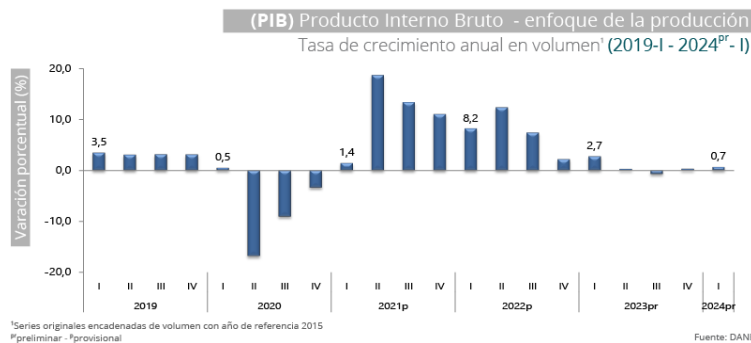
Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales					Producción bruta		Consumo intermedio ¹		Valor agregado		Coeficiente técnico % ²
		Valores en miles de millones de pesos											
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	470	21.446	<div><div></div></div>	21.331	<div><div></div></div>	10.920	<div><div></div></div>	10.412	<div><div></div></div>			51,2	
Correo y servicios de mensajería	77	4.243	<div><div></div></div>	4.238	<div><div></div></div>	2.971	<div><div></div></div>	1.267	<div><div></div></div>			70,1	
Alojamiento	707	6.677	<div><div></div></div>	6.649	<div><div></div></div>	2.993	<div><div></div></div>	3.656	<div><div></div></div>			45,0	
Actividades de servicios de comidas y bebidas	479	13.660	<div><div></div></div>	13.382	<div><div></div></div>	8.674	<div><div></div></div>	4.708	<div><div></div></div>			64,8	
Actividades de edición	109	1.332	<div><div></div></div>	1.300	<div><div></div></div>	670	<div><div></div></div>	630	<div><div></div></div>			51,5	
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.486	<div><div></div></div>	2.353	<div><div></div></div>	1.568	<div><div></div></div>	786	<div><div></div></div>			66,6	
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	44	2.990	<div><div></div></div>	2.989	<div><div></div></div>	2.049	<div><div></div></div>	940	<div><div></div></div>			68,5	
Telecomunicaciones	196	39.987	<div><div></div></div>	34.244	<div><div></div></div>	17.440	<div><div></div></div>	16.804	<div><div></div></div>			50,9	
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	464	23.830	<div><div></div></div>	22.856	<div><div></div></div>	8.904	<div><div></div></div>	13.953	<div><div></div></div>			39,0	
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	355	8.404	<div><div></div></div>	8.132	<div><div></div></div>	4.074	<div><div></div></div>	4.057	<div><div></div></div>			50,1	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	648	20.266	<div><div></div></div>	19.782	<div><div></div></div>	6.865	<div><div></div></div>	12.917	<div><div></div></div>			34,7	
Publicidad	172	4.654	<div><div></div></div>	4.508	<div><div></div></div>	2.088	<div><div></div></div>	2.419	<div><div></div></div>			46,3	
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	91	1.671	<div><div></div></div>	950	<div><div></div></div>	375	<div><div></div></div>	575	<div><div></div></div>			39,5	
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	997	33.811	<div><div></div></div>	33.698	<div><div></div></div>	5.214	<div><div></div></div>	28.484	<div><div></div></div>			15,5	
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184	5.621	<div><div></div></div>	5.539	<div><div></div></div>	2.411	<div><div></div></div>	3.127	<div><div></div></div>			43,5	
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	11.437	<div><div></div></div>	11.436	<div><div></div></div>	2.327	<div><div></div></div>	9.110	<div><div></div></div>			20,3	
Educación superior privada	161	12.052	<div><div></div></div>	12.014	<div><div></div></div>	3.608	<div><div></div></div>	8.406	<div><div></div></div>			30,0	
Actividades de atención de la salud humana	1.159	62.090	<div><div></div></div>	61.147	<div><div></div></div>	39.392	<div><div></div></div>	21.755	<div><div></div></div>			64,4	
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	9.822	<div><div></div></div>	9.766	<div><div></div></div>	6.693	<div><div></div></div>	3.073	<div><div></div></div>			68,5	
Otras actividades de servicios	199	3.953	<div><div></div></div>	3.805	<div><div></div></div>	2.189	<div><div></div></div>	1.616	<div><div></div></div>			57,5	

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

Las actividades de atención de la salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de correo y servicios de mensajería presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

PRODUCTO INTERNO BRUTO –NACIONAL TRIMESTRAL

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2023^o - 2024^o primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023 ^o - I / 2022 ^o - I	2024 ^o - I / 2023 ^o - I	2024 ^o - I / 2023 ^o - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	2,4	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	6,2	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB

3.0 ASPECTOS LEGALES

- **Artículo 355** inciso segundo de la Constitución Política, por el cual ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.
- **LEY 489 DE 1988 ARTICULO 96** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración pública”.
- **Ley 1150 de 2007** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- **Decreto 1510 de 2013** “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- **Decreto Ley 019 de 2012**, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- **Decreto 92 de 2017** Artículos 5,6,7,8; “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.
- **Decreto 1082 de 2015** Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.1.6.1, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- **Ley 1474 de 2011** Por el cual este y las demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente: (...) Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES-02. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de

Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública (...).

- **Ley 1523 de 2012** “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1931 de 2018** “Por medio de la cual se establecen las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio”.
- **El Decreto 172 de 2014** artículo 24, “Por el cual se establece entre otras las funciones para los Consejos Locales de Gestión de Riesgo y cambio climático”.
- **DECRETO 4579 DE 2010** “Por el cual se declara la situación de desastre nacional en el territorio colombiano”.
- **DECRETO 4580 DE 2010** “Por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública”.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en la información obtenida en SECOP (<https://community.secop.gov.co>), se evidenció que, durante 2020 y 2021 se realizaron contratos con objeto similar al proceso actual.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
CD 1514 - 2021	MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS	CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS, PARA LA REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN Y EROSIÓN, POR EFECTOS DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	\$ 59.920.284
8SU-018-2020	MUNICIPIO DE ARAUCA	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES A COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	\$ 149.999.999
UAECOB-SASI- 012-2020	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	ADQUISICIÓN DE EPP PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PROCESOS LOGÍSTICOS Y/O PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UAECOB	\$ 350.000.000
21000605 H1	AERONÁUTICA CIVIL	ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE AERONÁUTICA CIVIL A NIVEL NACIONAL, DISTRIBUIDO POR LOTES ASÍ: LOTE 1: ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE	\$ 552.368.567

		AERONÁUTICA CIVIL A NIVEL NACIONAL. LOTE 2: ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE AERONÁUTICA CIVIL A NIVEL.	
SU-02-01- 2021	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y A LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 138.459.760

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en los procesos anteriores contractuales relacionados con el objeto del proceso actual a nivel Nacional, se mencionan los posibles proponentes según información obtenida en el SECOP (<https://community.secop.gov.co>), mencionado en el numeral 6.1.4.3.

6. ÍNDICES COMPARATIVOS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas del año 2022 o Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

Para calcular los indicadores financieros de referencia, se detallan las cuentas del Balance y del Flujo de Caja.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera:

1. Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. “Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos
2. Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
3. Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses.

4. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI
= Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

5. Capital de trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa

6.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad considera los indicadores recomendados, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, que reflejan la salud financiera de los proponentes y den cuenta de su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a saber:

6.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ (%)

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

6.1.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

6.1.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite ²⁸
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

6.1.4 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, “La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable”.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

6.1.4.1 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

6.1.4.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

6.1.4.3 TRATAMIENTO DE DATOS:

Se hace uso de la estadística descriptiva, medidas distribución como curtosis y el coeficiente de asimetría, medidas de tendencia central como la media, la mediana y la moda, así como medidas de dispersión y variabilidad como el rango estadístico, la varianza, la desviación estándar y el coeficiente de variación.

Es importante tener en cuenta las limitaciones de los datos y las técnicas utilizadas

Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.

- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero Inicialmente se tomó del SECOP II, una muestra de 38 empresas posibles proponentes, de acuerdo con los códigos UNSPSC establecidos en el proceso de contratación, así:

Clasificación UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	INSUMO
21000000	21100000	21101800	Aspersores de agua
27000000	27110000	27112000	Machetes
27000000	27110000	27112000	Azadones
27000000	27110000	27112000	Palas
27000000	27110000	27112000	Hachas
39000000	39110000	39111600	linterna
41000000	41110000	41111700	Binoculares
42000000	42190000	42192600	Soplador
42000000	42170000	42172000	Primeros auxilios
46000000	46200000	46181900	Tapa oídos
46000000	46190000	46191500	Extintor llamas
43000000	43220000	43222500	Equipo de seguridad
46000000	46180000	46181700	Casco de seguridad
46000000	46180000	46181700	Escudos Faciales
46000000	46180000	46181700	Partes de escudos faciales o accesorios
46000000	46180000	46181500	Guantes de protección
41000000	41110000	41103400	Caja guantes aislamiento
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86000000	86110000	86111600	Educación para adultos
86000000	86130000	86161900	Escuela para gente con discapacidades
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquete y catering
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales

MUESTRA:

Nº	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S A S	2,50	0,29	INDET	0,52	0,36
2	INDUHOTEL SAS	39,36	0,03	167,82	0,21	0,21
3	EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA	2,43	0,08	INDET	0,23	0,21
4	ARKAMBIENTAL	63,47	0,01	INDET	0,27	0,27
5	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	5,57	0,21	INDET	0,85	0,67
6	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	2,54	0,24	114,72	0,10	0,08
7	CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	3,58	0,56	904,78	0,56	0,24
8	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	12,83	0,20	INDET	0,22	0,17
9	FUNDACION WAYS OF HOPE	4,17	0,54	INDET	0,43	0,19
10	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	42,22	0,19	25,48	0,23	0,18
11	GEOTEM S A S	8,78	0,30	880,31	0,40	0,28
12	OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO	15,65	0,22	21,77	0,17	0,13
13	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	10,88	0,08	INDET	0,17	0,15
14	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS	59,26	0,07	INDET	0,24	0,22
15	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	406,60	0,23	116,96	0,22	0,17
16	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	39,95	0,01	INDET	0,12	0,12
17	BD GUIDANCE SAS BIC	3,71	0,47	5,69	0,32	0,15
18	ASOCIACION AMBIENTALISTA Y ECOLOGICA DESARROLLO AMBIENTAL ASODESAM	24,73	0,09	INDET	0,24	0,22
19	CEDRO ANDINO SAS	127,22	0,05	INDET	0,10	0,09
20	CORPORACION BIOPARQUE	31,25	0,07	16,05	0,17	0,15
21	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	27,00	0,03	47,65	0,16	0,15
22	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	133,65	0,22	796,12	0,25	0,20
23	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	3,53	0,38	40,44	0,63	0,39
24	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	77,48	0,01	INDET	0,26	0,26
25	CORPORACION PRO VIDA-SIGLA CORPROVIDA	136,78	0,00	749,83	0,07	0,07
26	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	9,51	0,22	14,40	0,11	0,08
27	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	9,74	0,32	INDET	0,12	0,08
28	ECOFLORES SAS	3,52	0,42	4,98	0,19	0,10
29	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	5,26	0,25	20,05	0,23	0,17
30	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SAS	9,39	0,04	379,91	0,02	0,01
31	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO	12,61	0,15	INDET	0,26	0,22
32	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE FESSANJOSE	2,10	0,39	212,27	0,46	0,28
33	CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSEVICOL ONG	127,30	0,08	117,19	0,28	0,25
34	FUNDACION STAR COP HUMANITY	6,23	0,14	INDET	0,29	0,25
35	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS	22,76	0,29	27,69	0,21	0,15
36	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	6,23	0,32	14227,97	0,16	0,11
37	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC SAS	2,27	0,41	46,00	0,48	0,28
38	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA.	1,48	0,34	16219,17	0,43	0,28

Posteriormente se realiza el correspondiente tratamiento de datos para la identificación y manejo de datos atípicos, así como la aplicación de medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso y a su vez mantener bajo el riesgo en el desarrollo del contrato.

a) INDICE DE LIQUIDEZ:

Se analizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 37%

El resultado estadístico arroja los siguientes datos:

MUESTRA INICIAL	38
MUESTRA ACOTADA	24
MEDIA ACOTADA	17,26
DESVIACION ESTANDAR	15,26
MEDIANA	10,31
MIN	3,53
Q1	5,74
Q2	10,31
Q3	26,43
MAX	59,26
VARIANZA	232,89
COEFICIENTE DE VARIACION	88%
RANGO ESTADISTICO	55,73
RANGO INTERCUARTILICO	19,23
DESVIACION MEDIA	12,37
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,88
LIMITE INFERIOR	2,00
LIMITE SUPERIOR	32,52

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite inferior luego de acotar la muestra. Por lo tanto, el índice de Liquidez será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 2,00** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

MUESTRA INICIAL	38
MUESTRA ACOTADA	38
MEDIA ACOTADA	0,21
DESVIACION ESTANDAR	0,16
MEDIANA	0,22
MIN	0,00
Q1	0,07
Q2	0,22
Q3	0,32
MAX	0,56
VARIANZA	0,02
COEFICIENTE DE VARIACION	75%
RANGO ESTADISTICO	0,56
RANGO INTERCUARTILICO	0,24
DESVIACION MEDIA	0,13
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,75
LIMITE INFERIOR	0,05
LIMITE SUPERIOR	0,37

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el valor máximo de la muestra analizada. Por lo tanto, el índice de endeudamiento será habilitante cuando sea: **MENOR IGUAL A 56%** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

c) COBERTURA DE INTERESES:

Se realizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 68%

MUESTRA INICIAL	38
MUESTRA ACOTADA	23
MEDIA ACOTADA	1528,58
DESVIACION ESTANDAR	4342,25
MEDIANA	114,72
MIN	4,98
Q1	21,77
Q2	114,72
Q3	749,83
MAX	16219,17
VARIANZA	18855121,01
COEFICIENTE DE VARIACION	284%
RANGO ESTADISTICO	16214,19
RANGO INTERCUARTILICO	541,25
DESVIACION MEDIA	2381,74
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	2,84
LIMITE INFERIOR	-2813,67
LIMITE SUPERIOR	5870,82

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite inferior de la muestra analizada. Por lo tanto, el índice de Cobertura de Intereses será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 4,98** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

MUESTRA INICIAL	38
MUESTRA ACOTADA	38
MEDIA ACOTADA	0,27
DESVIACION ESTANDAR	0,17
MEDIANA	0,23
MIN	0,02
Q1	0,17
Q2	0,23
Q3	0,34
MAX	0,85
VARIANZA	0,03
COEFICIENTE DE VARIACION	62%
RANGO ESTADISTICO	0,83
RANGO INTERCUARTILICO	0,14
DESVIACION MEDIA	0,12
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,62
LIMITE INFERIOR	0,10
LIMITE SUPERIOR	0,44

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite inferior de la muestra analizada. Por lo tanto, el índice de Rentabilidad del Patrimonio será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 0,10** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

e) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión.

MUESTRA INICIAL	38
MUESTRA ACOTADA	38
MEDIA ACOTADA	0,20
DESVIACION ESTANDAR	0,11
MEDIANA	0,19
MIN	0,01
Q1	0,13
Q2	0,19
Q3	0,25
MAX	0,67
VARIANZA	0,01
COEFICIENTE DE VARIACION	57%
RANGO ESTADISTICO	0,07 -0,83
RANGO INTERCUARTILICO	0,12
DESVIACION MEDIA	0,08
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,57
LIMITE INFERIOR	0,09
LIMITE SUPERIOR	0,31

Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite inferior de la muestra analizada. Por lo tanto, el índice de Rentabilidad del Activo será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 0,09** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP a la fecha de corte exigida.

Resultado de la anterior evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso, así:

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS:

INDICADOR	LIMITE ESTABLECIDO
De Liquidez	$\geq 2,00$
Endeudamiento	$\leq 0,56$
Cobertura de intereses	$\geq 4,98$
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,10$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,09$

Elaboro: Suly Paola Contreras -Profesional Ambiente

Reviso: Martha Lucia Vega Ramírez – Profesional Planeación

Revisó: Miguel Angel Rueda Cárdenas- Profesional Planeación

V°B°: Edward Yesid Roa Lozano - Despacho Planeación